



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN

454

Nº INF. TECNICO

543

TRAMITADA

23/09/2011

COD_AUTENTIF 462011923-5503-2004 - 5485-2004-015053798

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

El informe Técnico Adjunto.

23/09/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **454** / Región de Coquimbo

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CZTL-68**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **543** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrese a **GRUAS DEL VALLE LIMITADA** la cantidad de **0,26** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDUARDO H. TORRES PINTO
Ingeniero Civil DE
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
543	12638	23/09/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF 462011923-5503-2004 - 5485-2004-015053798

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GRUAS DEL VALLE LIMITADA		
RUT EMPRESA	76129816-K	Nº	1750
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	90003012
COMUNA	SAN ANTONIO	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS LUCO	EMAIL@	gruasdelvalleltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA LIEBHERR LTM 1050 AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 36	PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ ISLON	Destino ▶ PANUL
RUTA A RECORRER	5 NORTE	
TOTAL DE K.M	12	Fecha Aprox. Viaje 28/09/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.70	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.70
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.50	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.0	Carga ▶ 0	Total ▶ 11.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CZTL-68	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.50	2.60					
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)				
PESOS X EJES	12	12	12				
Nº DE RUEDAS	2	2	2				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0	0.0				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/09/2011	FECHA HASTA ▶ 29/09/2011
--------------------------	--------------------------

DEPARTAMENTO DE PUENTES		PATRICIO ARAYA ROJAS INSPECTOR FISCAL DE PESAJE VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO
Firma Depto de Proyectos y Estructura		Firma jefe Depto. Pesaje